



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026844/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al señor Miguel Antonio Candia, desde el 03 de junio al 02 de julio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que el mencionado agente ocupa un cargo 366-4 (Decreto 366/06) con funciones de Bibliotecario en la Biblioteca Central de la Facultad;

que al 02 de junio ppdo., fecha de vencimiento del periodo acordado por Resolución Decanal N° 743/2010 acumulaba 390 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que la prórroga de que se trata se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE


ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al señor **MIGUEL ANTONIO CANDIA**, legajo 32794, en el cargo 366-4 (Decreto 366/06) con funciones de Bibliotecario en la Biblioteca Central de la Facultad, desde el 03 de junio al 02 de julio de 2010.

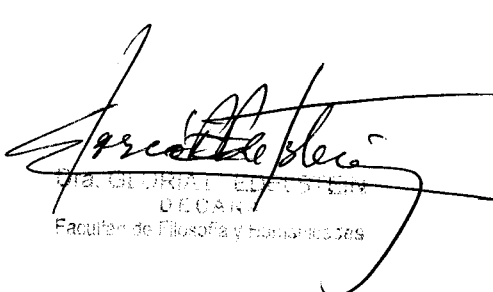
ARTICULO 2°. Disponer que el interesado se reintegre a sus tareas al día siguiente al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo anterior, caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 JUN 2010

RESOLUCIÓN N° 1032
bg


DR RAMON A VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades